

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 3 de agosto de 2026, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal, con carácter temporal (contrato predoctoral), para la realización de proyectos de investigación científica y técnica, con cargo a fondos de investigación (convocatoria julio extra 8-2026).

BDNS (Identif.): 923154.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923154>).

Primera.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal para la contratación laboral temporal según la relación y características que se especifican en el anexo I que contiene las plazas ofertadas.

Segunda.—*Requisitos de los aspirantes.*

Los aspirantes a los contratos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en la presente resolución y los requisitos específicos señalados en el anexo correspondiente de cada plaza.
- Estar matriculado o admitido en un programa oficial de Doctorado de la Universidad de Oviedo en el momento de la formalización del contrato.

La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la UE o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los aspirantes tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

Tercera.—*Forma y plazo de presentación de solicitudes*

Los aspirantes deberán presentar la documentación requerida en un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad de Oviedo.

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud. Con objeto de facilitar su tramitación, la Universidad pone a disposición de los interesados una aplicación telemática que permite la presentación automática de la solicitud, en la página web de la Universidad de Oviedo.
- Copia escaneada del DNI/NIE/pasaporte.
- Copia escaneada de la titulación requerida, así como del resto de la documentación específica exigida (anverso y reverso).
- Currículum o relación de méritos, en formato pdf.

Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En Oviedo, a 3 de agosto de 2026.—La Vicerrectora de Investigación.—Cód. 2026-06556.